

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del jueves doce de mayo del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 26-05-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora

El señor Presidente declara un receso al ser las 4:16 pm

Se reanuda la sesión al ser las 4:30 p.m.

Se reanuda la sesión contando con el siguiente quórum.

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, La Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesoría Jurídica, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Jennifer Rojas Porras, Asesora de Presidencia Ejecutiva, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente da lectura del orden del día y procede a realizar observaciones para que se retire el punto 4 denominado "Asuntos de Gerencia General" y sus incisos 4.1 y 4.2, para ser analizado en la próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

Con las modificaciones realizadas, el Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA NO. 19-03-2016, 20-04-2016, 21-04-2016.

La Licda. Ericka Valverde manifiesta que hizo llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas.

El señor Presidente somete a votación la aprobación del acta 19-03-2016.

ACUERDO CD 204-05-2016

Aprobar el Acta N° 19-03-2016 de fecha 28 de marzo de 2016.

Con las observaciones realizadas las señoras directoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y la Licda. Mayra González León, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo, se abstiene de votar el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, ya que no estuvieron presentes en dicha sesión.

El señor Presidente somete a votación la aprobación del acta 20-03-2016.

Tanto la Licda. Ericka Valverde como la Licda. María Eugenia Badilla, manifiestan que hicieron llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas.

ACUERDO CD 205-05-2016

Aprobar el Acta N° 20-03-2016 de fecha 31 de marzo de 2016.

Con las observaciones realizadas las señoras directoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo, se abstiene de votar el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente y la Licda. Mayra González León, Directora, ya que no estuvieron presentes en dicha sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

El señor Presidente somete a votación la aprobación del acta 21-03-2016.

Tanto la Licda. Ericka Valverde como la Licda. María Eugenia Badilla, manifiestan que hicieron llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas.

ACUERDO CD 206-05-2016

Aprobar el Acta N° 21-04-2016 de fecha 04 de abril de 2016.

Con las observaciones realizadas las señoras directoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y la Licda. Mayra González León, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo, se abstiene de votar el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, ya que no estuvo presente en dicha sesión.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DEL IMAS, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NO.38999 “POLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO PARA ERRADICAR DE SUS INSTITUCIONES LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA”, SEGÚN OFICIO PE.0371-05-2016.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Maricruz Sancho, Asesora de la Gerencia General.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo, por lo que la funcionaria Maricruz Sancho ingresa a la sala de sesiones.

La Licda. Maricruz Sancho procede a realizar una presentación con filminas de la modificación al Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS, que forma parte integral del acta.

Señala que esta modificación responde a una normativa que es de cumplimiento obligatorio al Decreto 38999 referente a la Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la discriminación hacia la población Sexualmente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

Diversa”, y al Decreto Ejecutivo N° 025-P, la publicación de este Decreto se solicita al IMAS para que ejecute el decreto con los mismos alcances para el Poder Ejecutivo. A partir de esto la institución emite de parte de la Gerencia General la Directriz GG-0337-02-2016 “Plan Institucional en Contra de la Discriminación Hacia la Población Sexualmente Diversa”, se declara al IMAS libre de discriminación y se retoma los alcances del Decreto 38999, para que la institución lo ejecute.

Esta propuesta de modificación del Reglamento por las unidades correspondiente, pero adicionalmente en la directriz la Gerencia General designa un equipo técnico de apoyo, conformada por el Asesor Jurídico, Jefatura de Planificación Institucional, una persona representante de la Presidencia Ejecutiva y otra de las personas sexualmente diversas, en esta última se persona es la representante, a la vez apoya con el equipo técnico. Esta normativa pasó por el equipo técnico y a la vez por la comisión.

Aclara que el reglamento es exactamente el mismo, lo que se va agregar son las siguientes definiciones: compañero, compañera, orientación sexual e identidad de género, porque son términos que las personas no saben distinguir. Estas definiciones apoyan a la hora de modificar los artículos que se indican:

Artículo 97: Referente a licencias con goce de salario, lo que se agrega que cuando existe el fallecimiento del compañero o compañera, tenga la posibilidad de solicitar esa licencia a Desarrollo Humano, como cualquier otra persona lo haría con su pareja o familiares. Dicho artículo va quedar de la siguiente manera: “2. Cinco días hábiles cuando sobrevenga el fallecimiento de su padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana, cónyuge, compañero o compañera. En el caso del fallecimiento de hijos o hijas el derecho se podrá conceder a aquellas personas servidoras padres o madres de hijos (as) nacidos dentro o fuera del matrimonio. En este caso sólo cuando sean hijos reconocidos, debiendo aportar en ambos casos certificación de nacimiento ante el Equipo Técnico de Desarrollo Humano.”

Artículo 110: Lease de la siguiente manera: “**PROHIBICIONES:** *Incurrir en prácticas discriminatorias hacia ninguna persona servidora o usuaria de la Institución por razones de edad, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, religión, orientación política o discapacidad.*”

Artículo 115: Quedando de la siguiente manera: “ t) *Todas las personas servidoras tienen derecho a que no se les discrimine en su trabajo por razones de*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

edad, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, religión, orientación política o por discapacidad, o que se les cese en sus funciones por tales razones. Además, tienen derecho a que se les reconozca, en todos los ámbitos de su labor, la identidad de género de acuerdo a lo solicitado por la persona funcionaria, incluida su vestimenta.”

Otro punto que señala el decreto para que se le respete a la persona la identidad de género con la que esta se reconoce. Se tiene claro que hay cuestiones legales que no pueden cambiar, como el número de cédula y el nombre, puede usar el gafete el nombre con el que se identifica.

Agrega que el decreto tiene otros alcances que se viene trabajando, ahora se empieza con el reglamento y a lo interno con las personas funcionaria de la institución, sin embargo, el decreto tiene alcances hacia la población objetivo e inclusive otras instituciones han modificado su reglamento como Servicio Civil, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y MEP. Por otra parte, indica que se adjunta el Plan de Trabajo del Equipo Técnico.

La Licda. Ericka Valverde se encuentra absolutamente feliz y contenta, no tiene una palabra que exprese la alegría de ver cómo se va concretando el decreto emitido el año pasado y, a la vez, como la institución va avanzando en los derechos humanos, en acciones afirmativas por estos derechos de todas las personas que laboran en esta institución. Esto es un granito de arena para los derechos humanos en este país, en un momento en que existe una corriente tan fundamentalista que nos quiere detener, pero la agenda de derechos humanos va para adelante.

Reitera que se siente contenta y que a la vez se les transmita a quienes participan en esta comisión, la satisfacción por el trabajo que están haciendo, claramente hay que seguir otras cuestiones más. Pensaba que en este país no iba ver estas cuestiones accionando y funcionando, por lo que se siente muy agradecida con la vida por ser testiga de estas cosas que están sucediendo.

En lo que corresponde a los artículos del reglamento presenta varias observaciones, una por el tema de concordancia en el artículo 97, y aprovechando el lenguaje inclusivo, en la penúltima línea del primer párrafo, se habla de personas servidoras padres o madres de hijos y entre paréntesis viene “las”, pero después sigue hablando en masculino, sugiere que se ponga “hijas o hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio”, para que siga con la concordancia desde los hijos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

Luego consulta respecto al artículo 115, donde habla que tienen “derecho que se le reconozcan en todos los ámbitos de su labor la identidad de género, de acuerdo a los solicitado por la persona funcionaria”, lo correcto es “...de acuerdo con...”. La pregunta que tiene es sobre el nombre, porque una de las banderas de lucha es que se use el “conocido como”, por ejemplo en la Universidad de Costa Rica eso entró en funcionamiento y las personas utilizan el conocido cómo de la cédula, consulta sí eso se está contemplando.

También hacer notar que esto es una directriz de diversidad y que no solamente las personas que no son heterosexuales están incluidas, porque la diversidad sexual incluye ese abanico de la heterosexualidad hasta todas las demás expresiones. Aclara esto porque dentro desde la heteronormatividad nos encanta decir que la diversidad son “los otros” y que los y las heterosexuales somos la norma, entonces la diversidad es “lo otro”, pero no es así: en los temas de diversidad sexual se incluye todo ese abanico de posibilidades, esto para que quede claro en términos teórico conceptuales.

Reitera cómo se va manejar el tema del nombre y sí se ha pensado alguna manera, sí conocen las experiencias con otras instituciones.

La Licda. Maricruz Sancho responde que la intención de este artículo precisamente es que la persona se reconocido con o sin el “conocido como” de la cédula, con solo el hecho que la persona quiere que le nombre en vez de Mario por María, sea suficiente, tal vez no se detalló tanto pero está entre líneas, las personas transgénero normalmente sienten como una versión al “conocido como”, al final la cédula viene con otro nombre y hay una necesidad de la sociedad de aferrarse a ese nombre que viene en la cédula, no se hizo tan detalladamente sino muy abierto, una posibilidad sería agregarlo pero queda contemplado y que no es necesario, porque se dice que la persona tiene derecho de ser llamado con el género que se identifica.

La Licda. Mayra González señala que conoce poco de estos temas, preguntan en el ámbito jurídico, si una persona es un compr y aparece inscrito como tal, con qué nombre saldría el cheque.

La Licda. Maricruz Sancho responde que los alcances de este reglamento son solamente para los funcionarios y funcionarias, es claro que hasta tanto no se modifique la ley, en términos de país, la cedula tiene un nombre que no se puede

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

cambiar y la única posibilidad es usar el “conocido como”, en esa parte los alcances del decreto no pretende modificar esa parte, o que el IMAS haría en el caso que una persona que nació hombre y se identifica como mujer, puede decir que le llamen por ejemplo María y que en las cartas le escriban señorita o señora, que pueda utilizar ropa de mujer y que eso no represente una limitación para ser hostigado o discriminado y eventualmente tener que irse de la institución, la intención del decreto es respetar.

Agrega que si eventualmente lo consideran necesario puede hablar un poco más entre la diferencia entre género y orientación sexual, e incluso de donde viene la discriminación y este concepto tan horrible de normal, pero en términos generales la persona transgénero es porque no se ubica en estas dos categorías que la sociedad se invento, y que la persona tiene que calcar en alguna, pero la sociedad desde tiempos antiguos se reconoce y está documentado que muchas personas no estamos en ninguno caso, a veces no se sabe si es hombre o mujer, la cultura ha cambiado y le permite más libertad a las mujeres y hombres vestirse de una manera, que o se sabe que género es, no es que la expresión de la sexualidad ha cambiado, sino que la sociedad da un rango más abierto para expresarlo.

Es transgénero es fuerte porque le dicen cómo vestirse, cuál su nombre y las reglas sociales, no todas las personas calzan en el paquete de reglas sociales que va de acuerdo con su género, pero hay otras expresiones que amenazan la sociedad que ha inventado de dos categorías.

En el caso de la persona transgénero algunas no lo escogen, son personas intersexo que han nacido órganos sexuales de ambos sexos, uno se demuestra más que otro, cuando están en adolescencia se expresa el sexo que desean, están las otras personas que de alguna manera se puede decir que lo escogió, pero si nace como hombre y escoge vivir como mujer, y la opción que tiene es que los padres lo tiren a la calle y tiene se prostituirse para sobre vivir no lo hace porque quiere, las consecuencias de ser transgénero son muy fuertes, la gente que vive con opulencia es una persona excéntrico y con eso resuelve la situación, este tipo de decreto viene a igualar.

Añade que lo importante es que todas las personas merecen respeto y expresarse de tal forma que se le permita tener un medio de vida y ser feliz, al final no importa la etiqueta que tenga las personas, lo que se quiere es que estas puedan vivir con dignidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

La Licda. Georgina Hidalgo considera que sería importante que la señora Maricruz Sancho, hiciera una exposición ante el Consejo Directivo sobre este tema, para que alguna sensibilizarse y así conocer una sería de aspectos.

La Licda. Adriana Alfaro señala que la Asesoría Jurídica comparte la opinión de la Licda. Mayra González, en cuanto que existen instituciones encargadas de establecer los lineamientos en cuanto a la identidad de las personas, primero se debe pasar por todo un proceso de reforma constitucional y legal, todo una análisis a nivel nacional, para determina si es posible. Aclara que el reglamento no puede ir más allá lo que establece la ley, en ese sentido, debe ajustarse al termino “conocido como”, según lo que rige la normativa nacional, pero cuando se haga la reforma respectiva en caso que ocurra y bajo los parámetros que se establezcan, habrá que proceder a hacer la reforma interna correspondiente, pero es importante que una cosa es la cuestión personal de cómo quiere sentirse físicamente y otra que el expediente personal en Desarrollo Humano va tener un nombre que da el Registro Civil, todas las notas que la institución dirija tiene que ir en este sentido, en este momento es validos realizar dicha aclaración,

La Licda. María Eugenia Badilla señala que en este momento está conociendo el decreto, se ha venido históricamente trabajando un tema en forma paulatina, no es que sea desconocido existe una legislación en cuanto a este tema, no obstante, existen leyes y un decreto que nos ampara.

La Licda. Maricruz Sancho señala que la palabra que define equidad es pareja, se tuvo mucha discusión buscando la palabra correcta, se presentaron varias como: conviviente, pareja y compañero, pero como otras instituciones lo han publicado se pensó que podría tener un valor agregado seguir utilizando el mismo lenguaje del decreto. Las personas que personas y comunidad que se beneficiarían de estas modificaciones del reglamento la terminología no es tan importante como el derecho en sí mismo, no está apegado en un concepto, le gusta más “pareja”, es más directo y amplió, e inclusive el decreto podría tener buenas intenciones pero que tal vez en este concepto no participó tantas personas representando a la comunidad.

Le parece atinado el concepto “pareja”, hace alusión a una relación sentimental, compañero no necesariamente y está de acuerdo que le daría un valor agregado, lo único que se cuestionaron fue cambiar el lenguaje que se viene utilizando en las otras instituciones, pero tampoco ve que eso sea un problema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

La Licda. Ericka Valverde piensa que se podría poner “compañero - compañera - pareja”, porque también hay una cuestión de lenguaje reivindicativo, cree que es importante rescatar el espíritu de este decreto, porque ha sido parte de las luchas históricas de las mujeres y de los movimientos que son minoría, el acuñar términos, que forman parte de las banderas de lucha de los movimientos, desde tiempos inmemorables. Le parece que, para rescatar ese espíritu reivindicativo de términos, que en el lenguaje político tiene un contenido de afirmación positiva hacia poblaciones, sería bueno mantener “compañero y compañera” y agregar “pareja”.

El MSc. Emilio Arias indica que tiene observaciones, una en el artículo 115, generar el adicción que sea conforme a la legislación vigente, para efectos que se entienda que no se está transgrediendo y se conoce que existe una legislación que está en proceso de ser reformada, por otro lado agregar el “ / ”, en la palabra “/pareja”, que es consecuente porque aclara el contexto del reglamento, entiende que es para un asunto de lenguaje de compañeros y compañeras de trabajo, para que no se interprete que es igual a compañero o compañera pareja, está de acuerdo que se corrija.

La Licda. María Eugenia Badilla felicita a la Licda. Maricruz Sancho que hace la presentación con mucha vehemencia, no obstante, pregunta cuál es el tiempo límite que tiene este documento para ser aprobado?.

La Licda. Maricruz Sancho responde que por vigencia de decreto ya se venció el tiempo usando de referente el decreto, no fue fácil organizarse, empezaron a trabajar al principio se creó una comisión que no funciona y se perdió tiempo mientras que se organizaban, no obstante, en la directriz institucional el Gerente General otorga un tiempo ampliado hasta diciembre para entregar ciertos productos entro de estos el reglamento, coyunturalmente a nivel de gobierno se quiere que este documento sea aprobado por el Consejo Directivo antes del 17 de mayo del presente año, porque se conmemora el día de la no discriminación hacia la población sexualmente diversa y se quiere dar como avance de las instituciones que han aprobado este documento, de esta manera el IMAS tendría ese plazo para aprobar, al final lo importante más que los tiempos es el contenido y está de acuerdo con las observaciones antes presentadas.

A la Licda. María Eugenia Badilla le preocupa que este documento se le entregue un día antes de esta sesión, por supuesto que se debe analizar la parte personal, emocional y psicológica, e inclusive es consciente que las personas se tienen que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

respetar, por ejemplo cuando estuvo en la Asamblea Legislativa aprobaron una ley muy rica en este campo, ha ido dando frutos cada día más, pero si la Gerencia General está presentando un documento que lo entregaron el día de ayer para verlo hoy, aunque va analizar algunos asuntos de corte jurídico, sin haberlo analizado ampliamente prefiere no votarlo.

La Licda. Ericka Valverde explica que los cambios serian en la redacción, en el caso que se utilicen los dos apellidos que vienen en la cédula y el nombre establecido en el “conocido como”, en este último no consten los dos apellidos, pero sí en el “conocido como”, constan el nombre y los dos apellidos no hay ningún problema de utilizar el “conocido como”. Entonces, que se haga una redacción complementaria de conformidad con la normativa vigente y hasta que la leyes y normativas del país se ajusten a esta diversidad o a los derechos de las personas diversas.

El MSc. Emilio Arias señala que por un asunto de responsabilidad le gustaría ver la redacción tal cual en el reglamento, para luego someterlo a votación uniendo las solicitudes.

El señor Presidente Ejecutivo declara un receso al ser las 5:49 p.m.

Se reanuda la sesión al ser las 6:03 p.m.

La Licda. Adriana Alfaro presenta los cambios que se están proponiendo: artículo 4, se incluya el términos “compañero, compañera / pareja”, a fin de contextualizarlo dentro del Reglamento Autónomo de Servicios de IMAS, además modificar el artículo 115, para que se lea en el inciso t, de la siguiente manera: “t) *Todas las personas servidoras tienen derecho a que no se les discrimine en su trabajo por razones de edad, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, religión, orientación política o por discapacidad, o que se les cese en sus funciones por tales razones. Además, tienen derecho a que se les reconozca, la identidad de género de conformidad con el marco jurídico vigente.*”

El MSc. Emilio Arias señala que esto es un tema donde efectivamente se considera que se encuentra en permanente aprendizaje, tanto en el uso del lenguaje como cada día buscar ser más respetoso en los derechos humanos de manera general. Cree que esto es un tema que va relacionado con dos conceptos importantes apegados a la lucha de los derechos humanos, que son el respeto y la tolerancia, estos tienen un elemento diferenciador, que los vinculan, que no

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

necesariamente coincidan con otras personas sobre la visión del mundo, pero como ser humano tiene como valor personal el respeto a las personas que piensan diferente a como pienso.

De esa manera ha procurado en esta sesión que la discusión sea lo más sana, que cada quien pueda exponer de manera ilimitada sus criterios, los cuales algunos puede compartir y otros no, pero lo más importante es que los respeta indistintamente del voto que cada señora directora emita.

Es por esto que quisiera se consigne en actas una parte de un escrito publicado por Marcela Rodríguez, en referencia al concepto de respeto:

“... El respeto es una de las bases sobre la cual se sustenta la ética y la moral en cualquier campo y en cualquier época. Explicar el concepto de respeto es complejo; pero es posible intentarlo: Respeto es aceptar y comprender tal y como son los demás, aceptar y comprender su forma de pensar, aunque no necesariamente sea coincidente con la mía. El respeto alcanza todo aquello que nos rodea, incluso las plantas y los animales, desde una ballena, hasta una indefensa hormiga, el respeto no debe tener límites...”

Partiendo de esas palabras, como Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y como Presidente del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), debo decir que hoy es un día histórico para esta noble institución y más allá de ella para el país. La defensa de los derechos humanos siempre ha sido una bandera compartida por este servidor, sin duda, hoy estamos haciendo historia. Estoy claro que hace falta mucho por hacer, el país tiene pendiente una serie de reformas legales, pero cada paso que demos como país, en dirección a reconocer los derechos humanos y la dignidad humana, nos permite ser consecuentes con el concepto universal de inclusión social.

Sin duda, todos y todas somos personas diferentes. Nacemos, pensamos, nos desarrollamos en culturas diversas, actuamos y vivimos procesos de formación distintos, poseemos diversas preferencias y gustos; pero debemos aprender a reconocer en las diferencias una riqueza y más aún una fortaleza. Debemos hacer que en nuestro entorno prive el respeto a la dignidad humana.

El respeto va de la mano con la tolerancia, por ello es concebida como sinónimo de respeto y aceptación. Quien es tolerante? Aquella persona que respeta, acepta

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

y aprecia la rica diversidad de las culturas, las múltiples formas de expresión y las distintas formas de ver el mundo.

Compañeras y compañeros, por lo anterior y siendo consecuente con las luchas que hemos dado desde el Gobierno de la República y seguro de que con este Reglamento aportamos al reconocimiento de los derechos humanos, mi voto es afirmativo en favor de las modificaciones propuestas del Reglamento... debo decir que igualmente debemos seguir trabajando en esta dirección, tanto en el seno de la Junta Directiva, así como en toda la estructura organizacional. Un abrazo de felicitación y agradecimiento, a quienes hicieron posible el inicio de nuevos y menores tiempos.

Agrega que lo más importante es salvaguardar el derecho de los grupos vulnerables y las minorías, en el marco coyuntural que vive el país es trascendente.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Maricruz Sancho.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo, con las modificaciones incorporadas.

Seguidamente la Licda. Tatiana Loaiza procede con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 207-05-2016

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

- c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. ”*

2. Que se ha sometido a consideración de este Consejo Directivo por parte de la Gerencia General, la propuesta de modificación al “Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)”.
3. Que las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2016, Decreto Ejecutivo N°38915- H, en el Capítulo VII Disposiciones finales, señalan:

“Artículo 47. —...Los proyectos de reglamento autónomo de organización y de servicio, modificaciones a los vigentes, así como cualquier otra disposición institucional que se relacione con la materia salarial y empleo, se presentarán a la STAP previo a su publicación, con el fin de verificar su cumplimiento...”

4. Que de conformidad con la autonomía administrativa establecida en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760) y artículos 17 del Reglamento Orgánico del IMAS Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF, al Consejo Directivo de la Institución le corresponde formular la política general del IMAS y aprobar los Reglamentos de la Institución.
5. Que el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 38999-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSSCOMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR *Política para Erradicar de las Instituciones Públicas la Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa*”. Y el Decreto Ejecutivo N° 025-P, denominado “*Política para Erradicar de las Instituciones Públicas la Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa*”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

6. Que el artículo 5° del Decreto Ejecutivo mencionado en el Considerando anterior dispone que las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo deben reformar sus reglamentos autónomos de organización y servicio, en razón de incluir, por lo menos: la definición de compañero/a o término similar, como aquella persona que convive en unión libre, en forma estable y bajo un mismo techo con otra del mismo sexo por un año o más; el otorgamiento de licencias en caso de enfermedad grave o fallecimiento del compañero/a; el establecimiento de un régimen sancionatorio frente a acciones discriminatorias por razones de diversidad sexual y el reconocimiento de las identidades de género de acuerdo a lo que solicite la persona funcionaria o usuaria respectiva.
7. Que mediante GG- GG-0337-02-2016, "Plan Institucional en Contra de la Discriminación Hacia la Población Sexualmente Diversa", se declara a la Institución libre de discriminación hacia la población sexualmente diversa, y realizará acciones que promuevan los derechos humanos para garantizar un trato igualitario, tanto a las personas funcionarias como a la población objetivo de la institución.
8. Con el fin de cumplir con lo indicado en el Decreto de cita, se debe adecuar su normativa interna a los parámetros antes mencionados, en razón de promover la protección de los derechos y la erradicación de la discriminación hacia las personas sexualmente diversas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de modificación al "*Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)*".
2. Asignar al Área de Desarrollo Humano y a la Gerencia General para enviar el presente acuerdo y modificación realizada al "*Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)*", a consideración de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a efectos de que verifique el cumplimiento de las directrices y regulaciones vigentes.
3. Instruir al Área de Planificación Institucional, para que realice las gestiones pertinentes a efectos de que se publique el mismo, una vez que se cuente con la ratificación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

4. Aprobar el Plan de Trabajo del Equipo de Apoyo Técnico y que la Presidencia Ejecutiva, proceda a instruir ha dicho equipo para la ejecución del mismo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Mayra González León _____y Licda. María Eugenia Badilla _____ votan en contra.

La Licda. Mayra Gonzalez razona su voto en contra, señala que este decreto es de buenos deseos para las personas sexualmente diversas, pero con su visión como abogada, se apeg a al ordenamiento jurídico, sabe que no hay un reconocimiento de familia con respecto a la convivencia de hecho, se menciona pareja, pero ni siquiera hay una norma habilitante para ejecutarlo, puesto que en el juzgado de familia no existe el reconocimiento de uniones de hecho.

En cuanto al cambio de nombre el ente que le corresponde sería el Registro Civil, este tampoco e inclusive ha rechazado muchos que han querido cambiarse de nombre, por lo que no existe norma habilitante. Le parece que el hecho de votar en contra, es para decirles que trabaje duramente, en este caso les tocaría a los legisladores de la Asamblea Legislativa, a cambiar las leyes para que este decreto se convierta en una realidad, como está ahora es a futuro.

Reitera que no existe norma habilitante, es un decreto que está basado en nada, es irreal, eso lo lamenta mucho. Aclara que no está en contra de las personas que son sexualmente diversas e inclusive en su familia y personas que conocen son de este género que los ama, respeta sus derechos, cada quien escoge como vivir, pero que su caso vota de esta manera.

La Licda. María Eugenia Badilla razano su voto en contra, manifiesta que en su vida personal siempre ha tenido amigos (amigas) e inclusive profesionales y no profesionales muy cerca, con un respeto único a estas poblaciones, para ellos y ellas su respeto y cariño, pero no habla para que la escuchen, en su vida profesional siempre ha tenido jefaturas donde tuvo compañeros y compañeras de trabajo, que era una población sexualmente diversa, le enorgullece y le ayudaron mucho, con aquel respecto y cariño mutuo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

Su trayectoria, tanto en su familia como en su vida profesional cuando estuvo directora en una escuela normal, en el Departamento de Educación de la Universidad Nacional en San Ramón, en la Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica, cuando ha ocupado jefaturas de Acción Social,

Siempre ha compartido con compañeras y compañeros de una población sexualmente diversa, se siente orgullosa de ellos y ellas, no viene aquí que le den lecciones de este tipo, porque las ha conocido, con la experiencia, se siente contenta.

Cuando escucho la Licda. Maricruz Sancho lo hizo con un lenguaje fluido, entiende la posición del Presidente Ejecutivo que se tiene que votar, porque está entrando y no tuvo el tiempo necesario para decir a la Gerencia General que presente este documento al Consejo Directivo.

Su voto es más de protesta a esta administración de IMAS con la Gerencia General, aunque no se encuentre presente el Gerente General; el Gerente General que desconoce el reglamento de Organización y Funcionamiento del IMAS y presenta una reforma, en el caso del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo, en artículo 31, 32, 33. La Licda. María Eugenia Badilla hace lectura de estos, por ejemplo artículo 33:Requisitos mínimos a cumplir en la presentación de documentos, le extrañó enormemente la posición de la Asesoría Jurídica, este tema no era para discutir, porque ser familiar para cada uno de los miembros del Consejo Directivo, no es de actualidad, e inclusive cuando estuvo en la Asamblea Legislativa se viene hablando de este tema, pero se viene aquí a una discusión, le asusta cuando un documento no está bien presentado, no los culpa porque existe la Gerencia General.

En el artículo 33 de la entrega de los documentos a los directores y directora, la presentación de proyectos, convenios, contratos, presupuestos, licitaciones y en general cualquier tipo de documentos deberán entregarse a los señores y señoras directoras a más tardar 36 horas antes de celebrarse cada sesión. Los documentos que se presenten después de ese tiempo se presentaran en la sesión de la siguiente semana, quién es el culpable en esta sesión de todo este enredo que se ha presentado, ese tiene nombres y apellidos.

Respeto y lucha por erradicar de las instituciones la discriminación, entiende que la parte legal sí, pero en la parte de apariencia y en la social no hay tiempo porque es para el día 17 de mayo del presente año. Reitera su protesta si nunca hubiera

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

ocupado un puesto administrativo no entendería que es ser Gerente General, externa respeto en este punto y en cualquier otro que se presente ante este Consejo Directivo, respeta erradicar de las instituciones la discriminación hacia la población sexualmente diversa, el respeto a los valores, el bien común, la transparencia y honestidad son principios implícitos en los derechos humanos.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CONCURSADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TIENDA #13 PARA EL ÁREA DE LLEGADAS, SEGÚN OFICIO GG-646-03-2016.

El señor Presidente Ejecutivo traslada el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DE LA REASIGNACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS: TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A (PROFESIONAL BACHILLER EN OBRA CIVIL), TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TÉCNICO EN CONTABILIDAD) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL EN CONTABILIDAD) Y OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (ASISTENTE ADMINISTRATIVO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL LICENCIADO EN DESARROLLO SOCIAL), SEGÚN OFICIO GG-0824-04-2016.

El señor Presidente Ejecutivo traslada el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1. ANÁLISIS DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN, TRASPASO DE INMUEBLES Y COMPRA DE LOTES CON SERVICIO, PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 16-03-16.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

La Licda. Adriana Alfaro explica que este tema fue conocido en la sesión anterior, la Asesoría Jurídica tenía dudas con respecto al punto 4, se diga que el terreno se traspasaba a favor del Consejo Municipal de Cervantes, y si la señorita Alba Morales Brenes, quien funge como Intendente del Consejo Municipal de Cervantes, tenía la facultad suficiente para recibir estos terrenos.

Al respecto, la Asesoría Jurídica de la institución procedió a comunicarse con la Intendente la cual facilitó la personería jurídica, se procedió a cotejar los documentos, lo correcto es que se diga “Consejo Municipal de Cervantes”, según consta en la cédula jurídica, a nombre de la señorita Alba Morales Brenes, sería la Intendente para todos los efectos.

Una vez verificados los requisitos legales del caso, no habría problema para que se apruebe.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBa. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 208-05-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar la Resolución N° 0016-03-16 de fecha 09 de marzo 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y la Dra. María Leitón Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, que el presente trámite, segregación y traspaso de un área comunal, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General, que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y traspaso, en calidad de donación, de un lote s/n, cuyo destino es gimnasio municipal, plaza de básquet y bodega municipal, ubicado en el Proyecto Corazón de Jesús, a favor del Concejo Municipal de Cervantes cédula jurídica # 3-014-078499, conforme al plano catastrado # C-1840004-2015, con las características que se dirán, y que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 42033-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 2° Cervantes, Cantón 6° Alvarado, Provincia 3° Cartago, y es el que se describe a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

Destino	Plano Catastrado	Lote N°	Área M²	Parte del Folio Real
Gimnasio Municipal Plaza Básquet Bodega Municipal	C-1840004-2015	s/n	4.962.00	3-42033-000

2.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, la Subgerenta de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

3.- Se autoriza al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, para que suscriba la escritura de traspaso del inmueble a favor del Concejo Municipal de Cervantes, o en su defecto por la persona que esté ocupando en ese momento dicho cargo.

4.- La persona encargada para que proceda a la firma de la respectiva escritura de traspaso del terreno, a favor del Concejo Municipal de Cervantes, es la señorita Alba Morales Brenes cédula # 3-381-081, quien funge como Intendente Municipal del Concejo Municipal de Cervantes, o en su lugar por la persona que esté ocupando dicho cargo en ese momento.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y la Licda. Ericka Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

6.1. ANÁLISIS DE MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016, SEGÚN OFICIO AI-201-04-2016.

La MBA. Marianela Navarro presenta al Consejo Directivo como máximo superior jerárquico de la Auditoría Interna, la aprobación a una modificación al Plan Anual de Trabajo del 2016, como parte de la planeación se hizo un recuento de algunas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

limitaciones que se ha tenido al 30 de abril del presente año, para ver si se podía cumplir dicho plan.

Lo anterior, obedece a las siguientes razones y circunstancias:

- ✓ Para la ejecución de las actividades y estudios incorporados en el Plan Anual de Trabajo para el año 2016, se estimó que a partir del 1 de enero del presente año podríamos ocupar una plaza vacante (por permiso sin goce de salario del titular); sin embargo, el nombramiento en dicha plaza se logró concretar hasta el 18 de abril del año en curso; por lo que considerando el proceso de inducción, entrenamiento y adaptación que debe llevar este nuevo funcionario, se estima un desfase en la ejecución del Plan Anual de aproximadamente 5 meses, lo que evidentemente impacta las posibilidades de ejecutar 2 de los estudios planificados.
- ✓ Adicionalmente, una plaza de esta Auditoría Interna, fue trasladada a la Administración para apoyar las gestiones de la Subgerencia de Soporte Administrativo; en consecuencia, no será posible ejecutar 6 de los estudios programados.
- ✓ A la fecha, algunos de los estudios que ha ejecutado esta Auditoría Interna, han requerido para su conclusión de mayor tiempo que el planificado originalmente; lo que ocasiona que se consuma tiempo de ejecución de los otros estudios programados y se vean disminuidos los plazos de ejecución planificados.
- ✓ En relación con las condiciones de salud del personal que integra la Auditoría Interna, se han tenido dos personas incapacitadas por periodos que superan las estimaciones anuales; asimismo, uno de nuestros servidores se encuentra actualmente hospitalizado para someterse a un procedimiento quirúrgico y se estima que permanecerá incapacitado por un periodo superior a las proyecciones incorporadas en nuestro Plan Anual de Trabajo.
- ✓ Finalmente, de acuerdo con una coordinación realizada con la Contraloría General de la República, se tomó la decisión de que esta Auditoría Interna no realizara el estudio programado del SINIRUBE, ya que el Órgano Contralor llevará a cabo una evaluación sobre dicha actividad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

En virtud de lo anteriormente expuesto, les solicito respetuosamente aprobar la modificación del Plan Anual de Trabajo del año 2016, que consiste en la exclusión de 7 estudios planificados; los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DEL ESTUDIO	OBJETIVOS DEL ESTUDIO
AUDITORIAS OPERATIVAS	
1. Compras de mercaderías.	Contribuir al fortalecimiento del proceso de compras de mercadería para la venta del Programa de Empresas Comerciales.
2. Evaluación Integral del Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela	Contribuir al fortalecimiento de los procedimientos de control de las actividades administrativas, financieras y del otorgamiento de subsidios en el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.
3. Subsidios para la compra de lotes con servicios y/o vivienda.	Contribuir al fortalecimiento de los procedimientos administrativos y de control del proceso de otorgamiento de beneficios para la “Compra de lotes y/o viviendas”.
4. Viáticos en las Áreas Regionales de Desarrollo Social	Verificar que los desembolsos realizados por el IMAS por concepto de gastos de viaje y transporte en las Áreas Regionales de Desarrollo Social sean razonables y se ajusten a la normativa aplicable.
5. Vinculación del plan de adquisiciones de bienes y servicios con el Presupuesto Ordinario Institucional	Contribuir al fortalecimiento del proceso de planificación de adquisiciones de bienes y servicios.
AUDITORIAS DE SISTEMAS	
6. Evaluación de la aplicación para el registro único de beneficiarios.	Evaluar las gestiones realizadas para poner en ejecución el Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) en lo referente a los recursos tecnológicos.
AUDITORIAS FINANCIERAS	
7. Actividades Protocolarias y Sociales	Analizar la pertinencia y razonabilidad de las transacciones registradas en la cuenta contable denominada “Actividades Protocolarias y Sociales”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

La Licda. Maria Eugenia Badilla pregunta sí la Auditoria está trabajando con el equipo completo, sí la reorganización de la misma no ha sido aprobada.

La MBA. Marianela Navarro responde que de acuerdo al documento que se presentó al Consejo Directivo por parte del Auditor General, se cuenta con el equipo en cuanto a plazas, pero no existe la estructura que se está solicitando, se está sosteniendo el trabajo, hasta que el Ministerio de Planificación resuelva no se cuenta con la debida estructura, por la mística de los que están encargados de proceso se a avanzado con el plan en la parte de estructura y supervisiones, de igual forma se debe ver hasta cuándo es sostenible esa estructura.

La Licda. María Eugenia Badilla considera que vale la pena conocer después sobre la estructura organizacional de la auditoria, va pasándolos los años y no se ha corregido la situación, la auditoría es fundamental e inclusive a veces realizan trabajos con poco personal y sin ningún incentivo.

El MSc. Emilio Arias señala que el día que el señor Auditor General presentó ante el Consejo Directivo el asunto, comento que personalmente iba a solicitar una audiencia a MIDEPLAN, esto es un tema que lleva mucho tiempo pendiente, para efectos que se entregado al menor tiempo posible para colaborar con la auditoría.

Señala que se está realizando un análisis en relación con varios temas, uno con los temas judiciales pendientes que obligan hacer ajustes en materia de recurso humano, también con el superávit para cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República, todos esos ajustes que se vayan a hacer en el caso que signifique crecer tendrán que se pasados por un nivel de rigurosidad muy alto, porque existe una directriz y un momento coyuntural del país donde no se puede exceder, todo tendrá que ser valorado y debidamente justificado para que este Consejo Directivo lo conozca con suficiente antelación.

El MSc. Emilio Arias solicita a la Licda. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Tatiana Loaiza, da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 209-05-2016

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

POR TANTO,

SE ACUERDA:

De conformidad con el oficio A.I.201-04-2016, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Trabajo 2016 de la Auditoría Interna, aprobado por este Consejo Directivo mediante acuerdo CD. 529-12-2015 del 03 de diciembre del 2015.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y la Licda. Ericka Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.026-2016, REFERENTE AL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN RELACIÓN CON LA ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS COMERCIALES, SEGÚN OFICIO AI-202-04-2016.

El señor Presidente Ejecutivo traslada el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Emilio Arias se refiere a la dinámica de las próximas sesiones, hay que suspender una sesión ordinaria y convocar a una sesión extraordinaria, porque existe una gira pendiente a la Zona Brunca, adicionalmente se va tratar a convocar a sesiones extraordinarias para ver correspondencia y ver asuntos de auditoría pendientes.

Agrega que la correspondencia que va dirigida al Consejo Directivo en el momento que llega debe ser de inmediato notificada, no esperar que llegue el día de la sesión para conocerlo, porque corre el plazo de ley, podría estar frente a la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 26-05-2016**

exposición a un recursos si no se traslada la correspondencia, que debe ser analizada y remitida inmediatamente cuando es referida a los miembros del Consejo Directivo y verificar de qué se trata, solicita que eso se verifique.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El señor Presidente Ejecutivo traslada el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:10 pm.

***MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE***

***LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA***